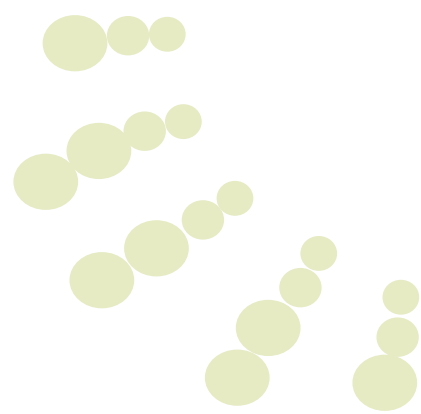


LEGIS móvil | Perú
Manual de uso



www.legismovil.pe



Manual de Uso

TABLA DE CONTENIDO

Descripción de LEGISmóvil

LEGISmóvil PC

Cómo ingresar

Descripción y uso de la página de contenido

Opciones de usuario

Secciones

Motor de Búsqueda

LEGISmóvil BlackBerry

Configuración inicial de su BlackBerry

Cómo ingresar

Descripción de la página de contenido

Cómo consultar las noticias

Resumen de noticias LEGISmóvil

Ver los textos completos de las noticias

Servicios especiales

Indicadores y calendario tributario

Preguntas frecuentes LEGISmóvil

LEGIS



www.legismovil.pe

● Descripción de LEGISMÓVIL

LEGISmóvil es un servicio informativo para PC y dispositivos móviles que da a conocer los acontecimientos jurídicos del país en el mismo momento en que están ocurriendo, con cubrimiento diario de más de 10 entidades estatales, actualización permanente y envío de resúmenes con las noticias del día a su cuenta de correo electrónico.

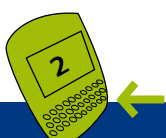
Las noticias publicadas en LEGISmóvil están clasificadas en las secciones:

Congreso: a través del cubrimiento diario del Poder Legislativo en esta sección se publican proyectos de ley y se realiza seguimiento al proceso de formación de las leyes con la publicación de ponencias y textos definitivos. También encontrará información sobre el trabajo de las comisiones y plenarias.

Gobierno: en esta sección podrá consultar información de las entidades nacionales pertenecientes a la Rama Ejecutiva*. También, se incluyen las disposiciones más destacadas de las municipalidades y gobiernos regionales.

**La Rama Ejecutiva incluye entidades como Presidencia de la República, ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, comisiones de regulación, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos y empresas estatales.*

En esta sección también se incluyen las disposiciones más destacadas de entidades y organismos independientes, como el Banco Central de Reserva, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, la Oficina





Nacional de Procesos Electorales, el Jurado Nacional de Elecciones, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, el Consejo Nacional de la Magistratura, entre otras.

Jurisprudencia y doctrina: esta sección contiene información de las cortes de justicia (Corte Suprema de Justicia y Cortes Superiores de Justicia), la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Así mismo, se publican los pronunciamientos más relevantes de los juzgados de primera instancia.

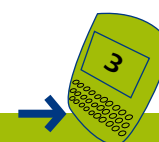
Las sentencias y los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional también forman parte de esta sección. Los votos en discordia o fundamentos de voto los presentamos bajo la denominación **Doctrina**.

**El tipo de información que se encuentra en esta sección se refiere especialmente a sentencias, pero también incluye comunicados y noticias.*

Pronunciamientos e informes: los informes y las cartas publicadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria forman parte importante de esta sección, además se agregan los informes de la Defensoría del Pueblo, los pronunciamientos del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.

Derecho comparado: esta sección está destinada al seguimiento exclusivo de las resoluciones o sentencias que emiten los tribunales o cortes extranjeros. Forman parte de las entidades consultadas: el Tribunal Constitucional Español, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, entre otros.

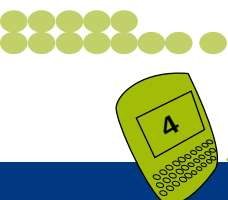
Indicadores y calendario legal: en esta sección encontrará los indicadores básicos en materia laboral (salario mínimo, salario integral, asignación familiar, salario diario, hora diurna, hora extra diurna dominical, hora extra nocturna), financiera (dólar, interés moratorio tributario, infla-



ción (IPC), crecimiento económico (PBI), desempleo nacional, precios al productor (IPP), Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y el calendario tributario nacional.

Además podrá consultar la programación de actividades a realizar por parte de las diferentes entidades estatales. Se incluye en esta sección, por ejemplo, agendas del Congreso, del Presidente de la República, del Tribunal Constitucional y de las entidades del Gobierno, entre otras.

Cada noticia se presenta bajo el siguiente formato: título, descripción de la entidad de procedencia, tipo y número de documento y fecha de expedición de dicho documento (siguiendo el orden mes/día/año). Luego, el resumen de la noticia y el vínculo **“Ver texto completo”** que le permite consultar los textos completos de las noticias.





Inicio | Sobre Legismóvil | Ayuda | Solicite demo | Contáctenos

• Bienvenido Ananí Gonzales Huamani

Vea su boletín por materia

- Administración Pública
- Agropecuario
- Cambiario
- Civil
- Comercio
- Comercio exterior
- Comunicaciones
- Constitución Política
- Constitucional
- Contratación estatal
- Defensa Nacional
- Educación
- Electoral
- Financiero
- Industrial
- Judicial
- Laboral
- Licitaciones
- Medio Ambiente
- Minas y energía
- Notario y registro
- Obligaciones Tributarias
- Penal
- Proyecto de Ley
- Relaciones exteriores
- Seguridad social
- Seguros
- Servicios públicos
- Tributario
- Vivienda

Lista de entidades

Congreso

Proyectan regulación de juntas vecinales de seguridad ciudadana

(PL, Proyecto de Ley 4684/2010-CR, 2/28/2011)

El Partido Aprista Peruano presenta ante el Congreso de la República su propuesta para regular la participación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana creadas mediante la Ley N° 27933. El proyecto, considerando que la mencionada ley carece de una definición legal de juntas vecinales de seguridad ciudadana, las define como "organizaciones sociales de base promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tienen por misión desarrollar actividades preventivas (...) para mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario no remunerado y participativo (...)".

Noticia generada en Mar. 02/11 (08:40 am)

Título y número de documento

Resumen

[Ver texto completo](#)

Vínculo

Gobierno

Reglamentan la ley que regula los Bonos Hipotecarios Cubiertos (BHC)

(MEF, D. S. 033-2011-MEF, 3/2/2011)

El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba normas reglamentarias de la Ley N° 29637, que regula el tratamiento aplicable para la emisión de Bonos Hipotecarios Cubiertos (BHC), valores mobiliarios que confieren a su titular derechos crediticios respaldados con activos de respaldo valorizados a valor de mercado y encarga a la SBS que en un plazo de sesenta días calendario, emita la normatividad aplicable conforme dispone la ley.

Noticia generada en Mar. 02/11 (08:41 am)

Ver texto completo

Jurisprudencia y doctrina

Frasas injuriosas transgreden los límites de las libertades de información, expresión y opinión

(CS, R. N. 3226-2007-Lambayeque, 3/7/2008)

Los límites de las libertades de información, expresión y opinión, según la Corte Suprema, se configuran de acuerdo con la finalidad crítica e informativa de un texto periodístico. Por tanto, aquellas frases objetivamente injuriosas que, apreciadas en su significado usual y en su contexto, evidencien un menosprecio o animosidad y que resulten ofensivas al honor de una persona excederán los límites mencionados, al no estar relacionadas con las finalidades críticas o informativas de la labor periodística. (V. P. Calderón Castillo)

Noticia generada en Mar. 02/11 (08:41 am)

Ver texto completo

Derecho comparado

Procuraduría General de la Nación de Colombia solicita a la Corte Constitucional que evite pronunciarse sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo

(Procuraduría General de la Nación, Comunicado C-0886-10, 03/02/2011)

La Procuraduría General de la Nación de Colombia solicita a la Corte Constitucional que declare exequible (constitucional) la normativa que define el matrimonio como un contrato entre un hombre y una mujer y que, asimismo, se declare incompetente para pronunciarse sobre la posibilidad de adopción por parte de parejas homosexuales.

Noticia generada en Mar. 02/11 (08:41 am)

Ver texto completo

Indicadores y calendario legal

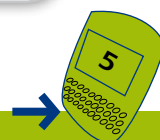
El valor de la UIT para el año 2011 queda establecido

(MEF, D. S. 252-2010-EF, 12/11/2010)

El Poder Ejecutivo fija el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2011 en S/. 3.600

Noticia generada en Dic. 13/10 (09:30 a.m.)

Ver texto completo



LEGISMÓVIL PC

Cómo ingresar

1. Ingrese desde su PC al explorador de Internet y digite la dirección www.legismovil.pe
2. En la página de autenticación ingrese su nombre de usuario (dirección de correo electrónico) y su clave y haga clic en “Ingresar”, esto lo conectará directamente con la página de contenido.

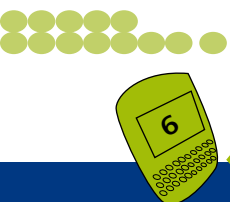
3. Si usted selecciona la opción “**Guardar clave**”, no tendrá que digitar de nuevo su nombre de usuario y clave la próxima vez que desee ingresar.
4. Si usted no recuerda su clave, haga clic en “¿**Olvidó su clave?**”. LEGISMóvil le solicitará que ingrese su e-mail y le enviará un mensaje con su nombre de usuario y clave a su correo electrónico.

x

¿Olvidó su clave?

digite su e-mail y Legismóvil le enviará su nombre de usuario y contraseña

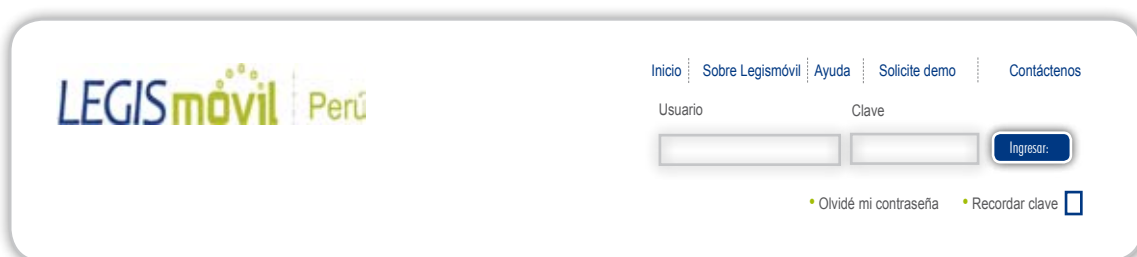
Email:





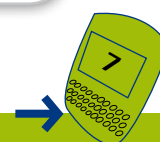
En la página de autenticación encontrará otras opciones como:

- Solicite DEMO: seleccione esta opción para solicitar una demostración del servicio.
- Suscribirse: lo contacta con un asesor, quien procesará su solicitud de suscripción.
- Otros productos LEGIS: contiene información sobre la gama de productos y servicios de LEGIS S.A.

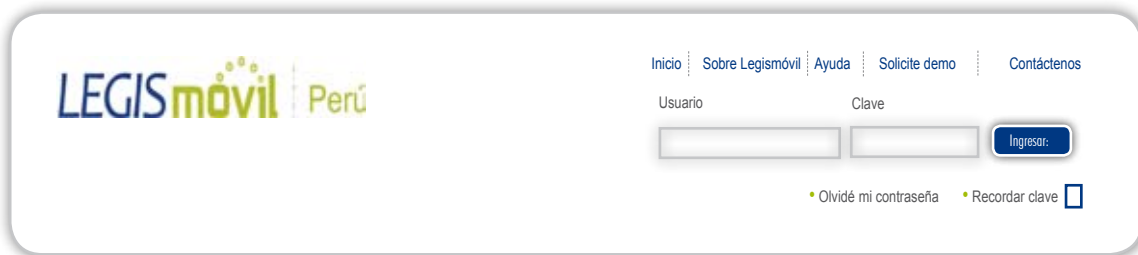


Descripción y uso de la página de contenido

Esto es lo que usted visualiza cuando ingresa a la página de contenido:



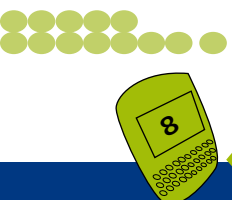
En la parte superior encontrará el cabezote que contiene la identificación del producto, la fecha actual y los vínculos “Inicio” (para retornar a la página de contenido), “Contáctenos” (para ponerse en contacto con nuestros asesores) y “Ayuda” (para ver el manual de uso del producto).



En la barra de navegación ubicada en la parte izquierda, encontrará las siguientes opciones:

Opciones de Usuario:

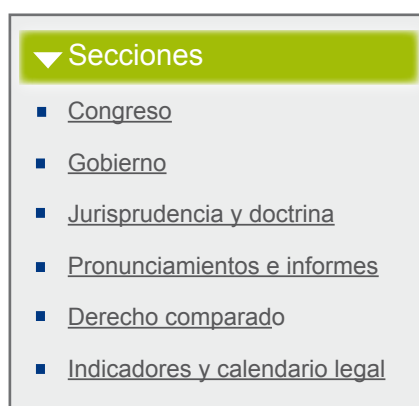
- Usuario: espacio donde aparece su nombre. Esta sección contiene los siguientes vínculos:
- Ver histórico de boletines: le permite ver el registro de todos los boletines publicados. Después de seleccionar esta opción, sólo debe hacer clic en el año y mes que desee y se desplegará la lista de boletines con su respectiva fecha de publicación.
- Cambiar clave: a través de esta opción, podrá modificar su clave de ingreso a LEGISmóvil.
- Cerrar sesión: lo lleva de vuelta a la página de autenticación para iniciar sesión con un usuario y clave diferente.





Secciones:

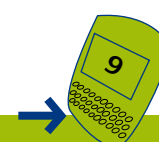
Aparecen los vínculos que lo llevan directamente a la sección de noticias que desea consultar (Congreso, Gobierno, Jurisprudencia y Doctrina, Pronunciamientos e Informes, Derecho Comparado e Indicadores y Calendario Legal).



Motor de Búsqueda

A través del motor de búsqueda, puede buscar noticias publicadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Búsqueda por palabra: escriba en la casilla la palabra o frase acerca de la cual desea obtener información y haga clic en buscar.
- Búsqueda por materia: de la lista de valores, seleccione la materia de su interés y haga clic en buscar.
- Búsqueda por tipo de documento: de la lista de valores, seleccione el tipo de documento de su interés y haga clic en buscar.
- Búsqueda por entidad: de la lista de valores, seleccione la entidad de su interés y haga clic en buscar.
- Búsqueda por número de documento: escriba en la casilla el número del documento que desea encontrar y haga clic en buscar.
- Búsqueda por fecha de expedición del documento: en las listas de valores día, mes y año, seleccione el rango de fecha de expedición del documento sobre el cual desea obtener información y haga clic en buscar.



▼
Motor de Búsqueda

Palabra:

Materia:

Tipo de documento:

Entidad:

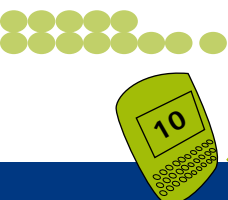
Nº de documento:

Fecha de expedición:

Desde:

Hasta:

En la parte central de la página aparecen las noticias clasificadas por sección. Cada noticia se presenta bajo el siguiente formato: título, descripción de la entidad de procedencia, tipo y número de documento y fecha de publicación del documento (siguiendo el orden mes/día/año). Luego, el resumen de la noticia y el vínculo **“Ver texto completo”** que le permite visualizar el texto completo de la noticia.

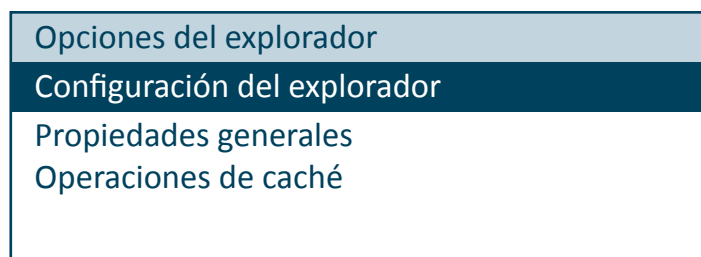




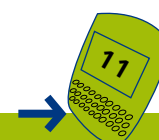
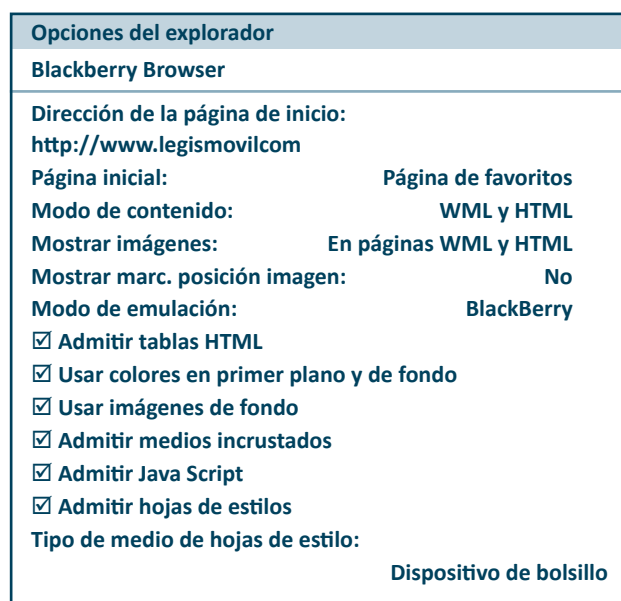
LEGISmóvil BlackBerry

Configuración inicial de su BlackBerry

Para poder visualizar correctamente LEGISmóvil a través de su dispositivo móvil BlackBerry, es necesario que configure el navegador del dispositivo. Ingrese al “BlackBerry Browser” desde el ícono que se encuentra en el escritorio, en la pantalla que aparece haga clic en el botón de desplazamiento y en el menú que se despliega seleccione “Opciones”. Se abrirá una pantalla como la siguiente:

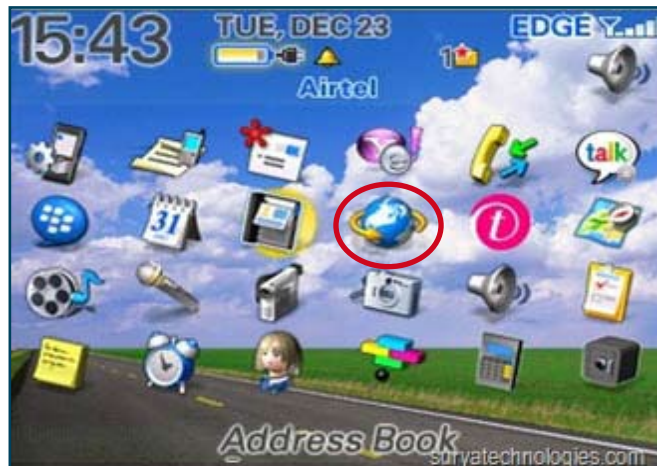


Seleccione “Configuración del explorador”, se abrirán las opciones de configuración de navegación. Para visualizar correctamente LEGISmóvil asegúrese de que las opciones estén habilitadas como se muestra en la siguiente imagen:



Cómo ingresar

1. En su dispositivo BlackBerry, ingrese al explorador de Internet y digite la dirección: <http://www.legismovil.pe>



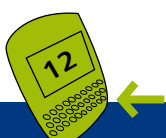
2. En la página de autenticación introduzca su nombre de usuario (dirección de correo electrónico) y su clave y seleccione “Ingresar”.
3. Si selecciona la opción “Recordar usuario”, no tendrá que digitar de nuevo su nombre de usuario y clave la próxima vez que desee ingresar.

LEGISmóvil | Perú

Usuario:

Clave:

Recordar Usuario:



Descripción de la página de contenido

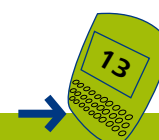
Esto es lo que usted visualizará en la pantalla de su BlackBerry al ingresar a la página de contenido de LEGISmóvil:

1. En la parte superior se visualiza el cabezote de identificación del servicio. A la izquierda se lee el nombre de éste y a la derecha el número total de noticias que aún no han sido leídas.
2. Abajo se muestran los nombres de las diferentes secciones y la opción “**Noticias guardadas**”. En la parte derecha de cada sección se visualiza el número de noticias no leídas.
3. En la parte inferior, los servicios especiales “**Indicadores y calendario tributario**”.

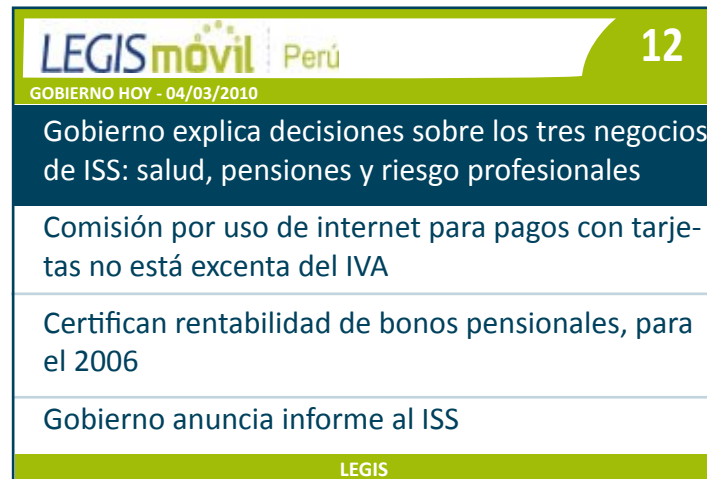
LEGISmóvil Perú		51
○ Congreso		12
○ Gobierno		14
○ Jurisprudencia y doctrina		12
○ Pronunciamientos e informes		6
○ Derecho comparado		5
○ Indicadores y calendario legal		2
<hr/>		
○ Notas guardadas		0
LEGIS		

Cómo consultar las noticias

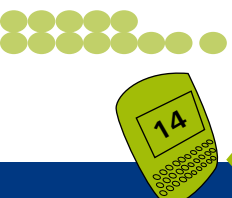
1. Gire el botón de desplazamiento de su dispositivo móvil para resaltar las diferentes secciones.
2. Cuando la sección deseada esté resaltada, selecciónela oprimiendo el botón y, en el menú desplegable, escoja la opción “**obtener vínculo**” oprimiendo de nuevo. Si desea evitar este último paso, solo debe seleccionar la sección resaltada con la tecla intro.



3. Al ingresar a la sección usted verá, en una franja verde, el nombre de ésta, seguida de las palabras “Hoy” o “Ayer” junto con la fecha de publicación (siguiendo el orden mes/día/año). Bajo este encabezado encontrará la lista de las noticias publicadas con su respectiva hora de publicación. Seleccione la que desea consultar.



4. Use el botón de desplazamiento para bajar y leer todo el contenido de la noticia.
5. Al final de la noticia, usted verá las siguientes opciones:
 - Ver texto completo: esta opción lo lleva al texto completo de la noticia.
 - Enviar por e-mail: le permite enviar el resumen de la noticia a su correo electrónico, con el vínculo al texto completo de la misma.
 - Guardar: almacena la noticia en la memoria de su BlackBerry.





LEGISmóvil | Perú

Otorgan facilidades especiales para el ejercicio del derecho a sufragio
(PCM, D. S. 015-2011-PCM, 3/3/2011)

Los trabajadores, tanto del sector público como del sector privado, que presten servicios en centros laborales ubicados en una provincia distinta a la que deben ejercer su derecho a voto en las próximas elecciones generales convocadas, y siempre que lo acrediten, no laborarán los días viernes 08, sábado 09, domingo 10 y lunes 11 de abril del 2011, medida que estará sujeta, previo acuerdo con el empleador, a la recuperación horaria de los días no laborados.

[Ver texto completo](#) - [Enviar por e-mail](#)
[Guardar](#)

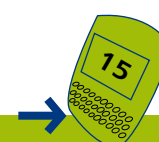
Resumen de noticias LEGISmóvil

LEGISmóvil le envía diariamente a su correo electrónico un boletín con el resumen de las noticias publicadas durante el día.

El boletín contiene los títulos de las noticias publicadas por sección y el vínculo correspondiente para visualizarlas.

Ver los textos completos de las noticias

La lectura de noticias es óptima en el dispositivo BlackBerry. No obstante, la visualización de ciertos tipos de documentos puede resultar compleja. Por esta razón, LEGISmóvil cuenta también con la versión PC, que permite explorar todo tipo de documentos de forma rápida y fácil y obtener resultados visuales óptimos. Según el tipo de documento vinculado a la noticia, LEGISmóvil BlackBerry le mostrará un mensaje que le sugiere visualizar dicho documento en la versión PC, para que la lectura sea mucho más clara.



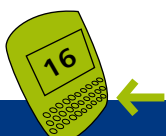
● Servicios especiales

Indicadores y calendario legal:

En esta sección encontrará los indicadores básicos en materia laboral (salario mínimo, salario integral, asignación familiar, salario diario, hora diurna, hora extra diurna dominical, hora extra nocturna), financiera (Dólar, interés moratorio tributario, inflación (IPC), crecimiento económico (PBI), desempleo nacional, precios al productor (IPP), Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y el calendario tributario nacional).

LEGISmóvil Perú		47
● Indicadores económicos		
Dólar compra - venta	S/. 2,775- S/. 2,776	↓
Euro compra-venta	S/. 3,698- S/. 3,896	↑
Libra esterlina compra - venta	S/. 4,417- S/. 4,562	↑
Salario mínimo	S/. 600,00	↑
Asignación familiar	S/. 60,00	↑

LEGIS





Preguntas frecuentes LEGISmóvil

- **¿Por qué no puedo visualizar los textos completos de las noticias en mi computador?**

Para visualizar los textos completos de las noticias de LEGISmóvil en su computador usted debe contar con la suite Office de Microsoft y Adobe Acrobat Reader, este último puede ser descargado gratuitamente desde la página de Adobe <http://www.adobe.com>

- **¿Cómo encuentro una noticia que anteriormente se publicó en LEGISmóvil?**

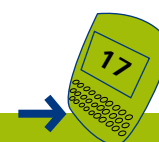
Encontrar una noticia en LEGISmóvil es una tarea muy sencilla, ingrese al sitio Web de LEGISmóvil desde su PC y en la parte izquierda encontrará un Motor de búsqueda con opciones muy completas. Podrá realizar búsquedas por varios criterios: por palabra, materia, tipo de documento, entidad, número de documento y fechas de expedición, también podrá combinar los campos de búsqueda o simplemente usar uno solo de ellos. Al hacer clic en el botón Buscar aparecerá una página con todas aquellas noticias que cumplan con los criterios sugeridos.

- **¿Por qué no me llegan los boletines diarios de LEGISmóvil a mi cuenta de correo?**

Si usted es suscriptor de LEGISmóvil y los boletines diarios no llegan a su cuenta de correo, debe comunicarse con el servicio de soporte post venta de LEGISmóvil y solicitar una revisión a los términos de su suscripción.

- **¿Cómo encuentro un boletín enviado anteriormente por LEGISmóvil?**

En LEGISmóvil encontrará, en el menú de la izquierda, la opción Histórico de boletines, en la que hallará un listado de todos los resúmenes de noticias, clasificados por fecha, enviados por el servicio de LEGISmóvil.



- **¿He olvidado mi clave, cómo la recupero?**

Si usted ha olvidado su clave de LEGISmóvil, ingrese desde su dispositivo BlackBerry o su PC y en la pantalla inicial seleccione “recordar clave”, se abrirá una ventana en la que se le pedirá su correo electrónico, ingréselo y recibirá un e-mail con su clave.

- **¿Qué es un DEMO de LEGISmóvil y para qué sirve?**

Un DEMO de LEGISmóvil es una clave para ingresar sin costo al servicio desde su BlackBerry o PC, durante un periodo de tiempo determinado. Obtendrá todas las funcionalidades del servicio para que lo conozca y tome la decisión de adquirirlo.

- **¿Cómo me suscribo a LEGISmóvil?**

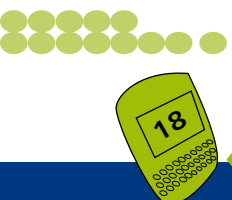
Escriba a cic@legis.com.pe para comunicarse con un asesor comercial que lo guiará en el proceso de suscripción.

- **¿Si soy suscriptor de LEGISmóvil, puedo ingresar a las noticias desde un dispositivo móvil?**

Siempre que usted sea suscriptor de LEGISmóvil, es posible que pueda ingresar al servicio desde dispositivos móviles, incluyendo BlackBerry. La condición necesaria en estos casos es estar suscrito a un plan de datos con su operador telefónico. Es necesario tener en cuenta las limitaciones propias de cada dispositivo móvil, al momento de hacer una consulta en LEGISmóvil.

- **¿Mi clave para ingresar al servicio desde mi PC es la misma para acceder desde mi dispositivo móvil?**

Usted cuenta con una clave única para acceder al servicio de LEGISmóvil, siempre que requiera identificarse desde cualquier dispositivo podrá usar la misma clave.





- **¿Por qué no puedo visualizar los textos completos de las noticias en mi computador?**

Para visualizar los textos completos de las noticias de LEGISmóvil en su computador usted debe contar con la suite Office de Microsoft y Adobe Acrobat Reader, este último puede ser descargado gratuitamente desde la página de Adobe <http://www.adobe.com>

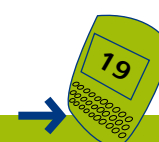
- **¿Cómo encuentro una noticia que anteriormente se publicó en LEGISmóvil?**

Encontrar una noticia en LEGISmóvil es una tarea muy sencilla, ingrese al sitio Web de LEGISmóvil desde su PC y en la parte izquierda encontrará un Motor de búsqueda con opciones muy completas. Podrá realizar búsquedas por varios criterios: por palabra, materia, tipo de documento, entidad, número de documento y fechas de expedición, también podrá combinar los campos de búsqueda o simplemente usar uno solo de ellos. Al hacer clic en el botón Buscar aparecerá una página con todas aquellas noticias que cumplan con los criterios sugeridos.

Consulta de noticias desde un dispositivo BlackBerry:

- **¿Durante cuánto tiempo permanece una noticia publicada en mi BlackBerry?**

Las noticias estarán publicadas durante 24 horas para la consulta en su BlackBerry. Sin embargo, no olvide que a través de la opción Guardar puede almacenar aquellas que más le interesen. Adicionalmente, puede consultar LEGISmóvil PC, en el que, a través de un buscador, podrá encontrar todas las noticias que han sido publicadas. Así mismo, en esta versión podrá consultar las noticias utilizando la opción **Ver histórico de boletines**.



- **¿Qué significan los números ubicados a la derecha de los nombres de cada sección de LEGISmóvil?**

El número que aparece al lado de cada sección corresponde a las noticias publicadas que usted aún no ha leído.

- **¿Por qué me siguen apareciendo las mismas noticias todos los días?**

Es posible que en ocasiones su dispositivo móvil BlackBerry no actualice su memoria y muestre las mismas noticias de una visita anterior a LEGISmóvil. En ese caso, haga clic para desplegar el menú y seleccione la opción Actualizar, con lo cual su BlackBerry renovará el contenido de LEGISmóvil.

- **¿Para qué sirve la sección noticias guardadas?**

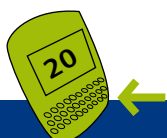
La sección noticias guardadas le permite conservar las noticias que usted ha decidido almacenar y así tener fácil acceso a ellas desde su BlackBerry. Una noticia que ha sido guardada se conserva hasta que usted la borre.

- **¿Cómo guardo una noticia?**

Debido a la naturaleza de la información de LEGISmóvil, es muy probable que usted luego de ver una noticia desee conservarla y acceder a ella posteriormente, para conseguirlo debe abrirla, en la parte inferior encontrará las opciones **Ver documento soporte**, **Enviar por e-mail** y **Guardar**, haga clic en esta última y quedará almacenada. Podrá consultarla desde la sección **Noticias guardadas**, en la página de inicio de LEGISmóvil.

- **¿Cómo borro una noticia guardada?**

Para borrar una noticia ingrese a la sección **Noticias guardadas**, abra la que desea eliminar y en la parte inferior seleccione la opción **Borrar**. La noticia quedará eliminada.





- **¿Las noticias que guardo en mi BlackBerry quedan guardadas para todos los usuarios de LEGISmóvil?**

No, el sistema de LEGISmóvil crea una cuenta por cada suscriptor, en el momento en que usted guarda una noticia esta solo aparecerá cuando acceda a través de su cuenta, es decir, con su e-mail y clave.

- **¿Por qué no aparecen las imágenes?**

Es probable que cuando se haga alguna modificación en la configuración del navegador de su BlackBerry no aparezcan algunas imágenes. Ingrese a la configuración del navegador y asegúrese de que las opciones Admitir medios incrustados, Usar imágenes de fondo y Admitir hoja de estilos estén activas.

- **¿Por qué LEGISmóvil aparece sin formato?**

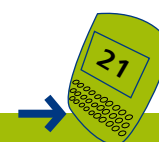
Es probable que cuando se haga alguna modificación en la configuración del navegador de su BlackBerry se pierda la configuración de algunos formatos. Ingrese a la configuración del navegador y asegúrese de que las opciones Admitir tablas HTML, Usar imágenes de fondo, Admitir medios incrustados y Admitir hojas de estilos estén activas.

- **¿Cómo aumento el tamaño de la fuente de las noticias?**

Usted puede variar el tamaño de la fuente en algunos modelos de BlackBerry. Haga clic para que aparezca el menú del navegador, seleccione opciones, luego, en propiedades generales, busque la opción tamaño de fuente mínimo y seleccione el que desee.

- **¿Cómo reconozco las noticias que ya leí y las que aún no he leído?**

LEGISmóvil, a través de un indicador, le mostrará las noticias que ya han sido leídas.



- **¿Si no puedo ver claramente una imagen, tabla o algún tipo de archivo, cómo puedo aumentar su tamaño?**

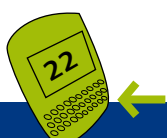
En muchas ocasiones LEGISmóvil incluirá imágenes, tablas o cierto tipo de archivos para complementar las noticias, es posible que éstos no se puedan ver claramente en la pantalla de su BlackBerry. Le sugerimos consultarlos a través de LEGISmóvil PC. Sin embargo, es posible obtener una mejor visualización de imágenes en el BlackBerry haciendo clic sobre la misma y seleccionando ver imagen completa en el menú que se despliega, de esta manera la imagen se verá mucho mejor.

- **¿Si aparece un mensaje que dice “Error interno de servidor”, qué hago?**

Este error puede generarse por un problema de comunicación entre su BlackBerry y la señal de Internet. Este tipo de problemas se puede presentar por varios motivos ajenos al servicio de LEGISmóvil, como transitar por una zona muy encerrada, baches en el servicio por parte del proveedor de Internet, problemas de conexión de su dispositivo móvil BlackBerry, entre otros. En la mayoría de estos casos, basta con reiniciar el servicio de LEGISmóvil para obtener de nuevo la conexión o si es un problema de señal, ubicarse en una zona con cobertura.

- **¿Puedo buscar una noticia publicada con anterioridad en LEGISmóvil desde mi BlackBerry?**

El servicio de LEGISmóvil BlackBerry no permite buscar noticias a través de un motor de búsqueda, sin embargo, siempre existe la posibilidad de crear un histórico en el dispositivo utilizando la opción Guardar. También, recuerde que en LEGISmóvil PC existe la posibilidad de consultar el histórico de boletines y, adicionalmente, el servicio cuenta con un amplio motor de búsqueda en el que encontrará cualquier noticia que se haya publicado.





- **¿Puedo buscar una palabra determinada en el texto de una noticia?**

Cuando usted esté leyendo una noticia o el texto completo de la misma, haga clic y en el menú desplegable seleccione buscar y aparecerá una ventana en la cual podrá escribir la palabra que está buscando. Cuando encuentre la primera podrá hacer clic de nuevo y seleccionar buscar siguiente.

- **¿Puedo copiar texto de una noticia y pegarlo en otra parte?**

Es posible copiar partes de un texto, haga clic y escoja la opción Seleccionar en el menú que se despliega, luego baje con el botón de desplazamiento hasta el final del texto que desea copiar, haga clic y seleccione copiar. Para pegarla en otra parte simplemente debe hacer clic y seleccionar pegar.

Para mayor información contacte:

Ventas:

cic@legis.com.pe

Soporte técnico:

soporte@legismovil.com

Información general:

info@legismovil.pe

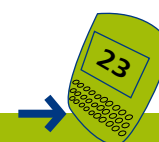
legis@legis.com.pe

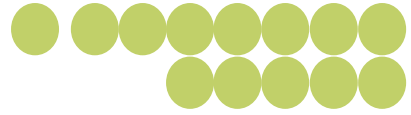
Centro de interacción con el cliente:

713-1313

Fax:

718-4222





LEGIS **móvil** Perú

LEGIS



www.legismovil.pe

